



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Auto de sustanciación No. 331

Radicación: **41001-31-03-001-2014-00176-01**

Ref. Proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por MANUEL AUGUSTO OYUELA LEAL y Otros en frente de la COMPAÑÍA TAXIS VERDES S.A. y Otros.

Neiva, Huila, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Con ocasión a la condena en costas reconocida en el numeral cuarto de la sentencia de segunda instancia proferida por esta Corporación dentro del asunto de la referencia y en el entendido que las partes litigantes están conformadas y diferenciadas por los demandantes, el demandado, la llamada en garantía y los denunciados en pleito, se **DISPONE:**

PRIMERO: Fijar como agencias en derecho de la segunda instancia, la suma de 2 S.M.M.L.V. al momento de su pago.

SEGUNDO: Ordenar que los demandantes, paguen el valor indicado tanto a la demandada Compañía Taxis Verdes S.A., como también a los denunciados en pleito Teresa Muñoz de Rodríguez y Jairo Rodríguez; y los denunciados en pleito a los demandantes.

NOTIFÍQUESE

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada